Aseguradora Yacyreta

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 28.1402000235.0000	Sección/Sub-sección: 1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)
Documento: 575237-0	Asegurado: MOLINAS DUARTE, LUIS TERESIO
Domicilio: NUCLEAR 1 - CHORE B° CENTRO	Localidad: CHORE - PARAGUAY - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
21/01/2020	12:00 hs. de 12/12/2019	12:00 hs. de 12/01/2021	397	Gs. 723.399.000

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Asegurado o Tomador , conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.309.091
I.V.A. s/Prima	230.909
Premio	2.540.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	2.540.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 4
De Fecha: 23/11/1980

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
28-0051 | Res.Nº 410/14 | Fec. 24/11/2014

Agente: FRANCO MENDOZA, ANTONIO
Matrícula: 1369 Tel: 6178000
Dirección RUTA 3 GRAL. AQUINO KM. 321. BARRIO SANTA

Forma parte integrante de ésta póliza la Cláusula de adecuación al Código Penal y la Cláusula de Suspensión y Caducidad.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.540.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	21/01/2020	2.540.000
TOTAL		2.540.000

Emitido en ASUNCION, 21 de enero de 2020

Aseguradora Yacyreta S.A.

Fernando Gonzalez
Sub Gte. de Operaciones de Reaseguros

Gloria Montania
Sub Gte. de Operaciones de Emisión

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la poliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia: http://www.yacyreta.com.py/condiciones. En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Aseguradora Yacyreta

Póliza Nro: 28.1402000235.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Asegurado: MOLINAS DUARTE, LUIS TERESIO

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	DAÑOS MATERIALES - Cobertura Principal A: Sobre los daños y/o pérdidas ocasionadas por la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO - FONACIDE - PLURIANUAL, LOTE N° 3 (REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2019 - CONTRATO N° 69/19 - ID. N° 370.628).-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Setecientos Veintitrés Millones Trescientos Noventa Y Nueve Mil) **UBICACION DEL RIESGO:** VER TEXTO DE POLIZA. SAN PEDRO, SAN PEDRO - PARAGUAY	723.399.000	2.309.091
	TOTALES	723.399.000	2.309.091

CONDICIONES ESPECIALES

La denominada en adelante **"La Compañía"**, en consideración a la solicitud que forma parte de este contrato y al pago de la prima indicada en la parte descriptiva, asegura, con sujeción a los términos, exclusiones y condiciones generales y especiales contenidos en la presente póliza, los bienes mencionados más adelante contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante el estudio de prospección y cateo en el sitio donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza.

El Asegurado tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones indicadas por la Compañía para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad. Se atendrá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los trabajos bajo el contrato de construcción, los equipos y maquinaria de construcción asegurados bajo esta póliza.

El Asegurado informará inmediatamente a la Compañía toda circunstancia que pudiera significar una agravación del riesgo y que en el momento de suscribir la presente póliza no era conocida o no podía ser conocida por la Compañía.

LIMITES DE INDEMNIZACION:

Queda entendido y convenido que en virtud a lo establecido en las Condiciones Particulares Especificas de la presente póliza, la misma ampara las Coberturas y Límites detallados a continuación:

COBERTURA A - Daños materiales no excluidos. Gs. 723.399.000.-

COBERTURA B - Daños por fenómenos naturales (Terremoto,temblor,

erupción volcánica). Gs. 723.399.000.-
COBERTURA C - Daños por fenómenos naturales (Ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación). Gs. 723.399.000.-

Medida de Prestación:
A prorrata, es decir, que si la suma asegurada es inferior al valor asegurable, se indemnizará el daño en la proporción que resulte de ambos valores (Art. 1604 Código Civil).

Vigencia: **Plazo de Ejecución del Contrato:** 12 meses desde 12/12/2019 al 12/01/2021
Período de Mantenimiento: Excluído.-

DEDUCIBLES
Queda establecida que las Coberturas de la presente póliza, están sujetas a los siguientes Deducibles:
Para Cobertura A, B, C: 10% de todo y cada acontecimiento, con un mínimo de GS. 10.000.000.-
Otras causas: 10% de todo y cada acontecimiento, con un mínimo de GS. 20.000.000.-

Principales Exclusiones:
Además de las exclusiones detalladas en las condiciones específicas de la póliza, quedan excluidos los siguientes riesgos:
RC patronal / Accidentes de Trabajo / RC automotores / RC profesional / RC durante el período de mantenimiento / Año 2000 / Riesgo tecnológico / Guerra y terrorismo.
Multas / incumplimientos contractuales / Herramientas / Equipos de contratistas. / Demolición
Se excluye cobertura de pruebas y mantenimiento amplio para maquinaria y equipos usados.
Se excluye cobertura de RC y diseño durante el periodo de mantenimiento.
Hurto, faltantes de inventario, desaparición.
Resp. Civil por lucro cesante y/o pérdidas consecuenciales de cualquier tipo.
Propiedad existente, ALOP, Transportes
Se excluye Terrorismo.
Daños pre-existentes y daños a consecuencia de tales daños pre-existentes.
Deformaciones de pavimento no serán consideradas daños.
No se consideran daños aquellos ocasionados por la acción normal de aguas.
No son objeto de la cobertura los rellenos, modificaciones del diseño o del proyecto, ni los que deban realizarse debido a modificación de las características del suelo o subsuelo como fallas geológicas, inconsistencia, asentamientos de todo tipo; filtraciones.
Polución y/o contaminación / Trabajos con uso de explosivos.
Daños o lesiones causados por vibraciones o por la remoción o debilitamiento de bases o elementos portantes.
Daños a la obra, Daños o perjuicios a bienes o personas de la fuerza laboral.
Responsabilidades derivadas de la dirección de la obra.
RC emergente de hundimiento del terreno.